



Desatiende FGR denuncias de la ASF en caso Odebrecht

Pemex. La dependencia ha presentado cuatro acusaciones, sin embargo, la Fiscalía asegura que solo existe una carpeta de investigación, "misma que ya es pública"

RAFAEL MONTES Y JOSÉ ANTONIO BELMONT
CIUDAD DE MÉXICO

La Fiscalía General de la República (FGR) ha ignorado las cuatro denuncias que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le ha presentado por el caso Odebrecht, derivadas de una auditoría a Pemex Transformación Industrial (PTI).

De hecho, para la FGR solo existe registro de una denuncia relacionada al caso, "que ya es pública", de acuerdo con lo que respondió a una solicitud de transparencia.

Información obtenida a través de solicitudes de transparencia, tanto a la ASF como a la Fiscalía, la primera solo ha presentado cuatro denuncias por el caso Odebrecht y todas datan de 2021, como resultado de la auditoría especial de Cumplimiento Financiero 479-D, de la Cuenta Pública 2016, hecha a PTI.

El título de la auditoría fue "Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Conversión de Residuales en las Refinerías Salamanca y Tula" y como parte de la misma se revisaron siete contratos, de los cuales tres fueron adjudicados directamente a Constructora Norberto Odebrecht.

Uno fue el contrato DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14, para el "Desarrollo de la Fase I del Proyecto de Conversión de

Residuales de la Refinería de Salamanca", asignado a la asociación de empresas Constructora Norberto Odebrecht, S.A./ICA Flúor Daniel, S. de R.L. de CV./Flúor Enterprise, Inc.

El segundo fue el PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, para el "Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el Proyecto de Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo".

Mientras que el tercero fue el contrato DCPA-OP-GCP-DG-TRI-A-3-15, para la "Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo".

Como parte de la auditoría se identificaron posibles quebrantos al erario por pagos improcedentes a la contratista.

En el momento del dictamen, en 2017, se determinaron recuperaciones por más de mil 250 mdp, las cuales no se han logrado, pues a la fecha hay al menos mil 197 mdp extraviados, de los que mil 182 mdp ya forman parte de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Las acusaciones surgidas de esa auditoría fueron presentadas por la ASF a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Co-

Y ADEMÁS

Desechan apelación de Lozoya, seguirá preso

La magistrada federal Isabel Porras desestimó el recurso de apelación del ex director de Pemex Emilio Lozoya contra la ratificación de la prisión preventiva, por lo que permanecerá en el Reclusorio Norte. La titular del Tercer Tribunal Unitario Penal de Ciudad de México concluyó que el juez José Artemio Zúñiga valoró

adecuadamente el pasado 26 de enero, al ratificar la medida cautelar de prisión preventiva justificada. En dicha audiencia, el juez señaló que existe un elevado riesgo de que Lozoya se fugue y se oculte. El próximo 11 de abril se tiene programada la audiencia intermedia de Lozoya por el caso Agronitrógenados, y el 27 de Odebrecht.

rrupción, que encabeza María de la Luz Mijangos, en tres fechas distintas: el 17 de febrero de 2021, el 19 de abril de 2021 y el 29 de octubre de 2021, cuando se presentaron dos.

Pese a que la ASF y la Fiscalía Anticorrupción forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción, todo indica que la Fiscalía no se da por enterada de las denuncias que la Auditoría le presenta.

Una solicitud de transparencia a la ASF arroja un dato que lo comprueba: se le pidió informar qué número de averiguación previa o carpeta de investigación se asignó a cada una de esas denuncias derivadas de la auditoría 479-D a PTI, que están en estatus

de presentadas desde el año pasado, y respondió que, hasta febrero pasado, la Fiscalía no les había asignado número de carpeta.

Pero no son las únicas, hay poco más de 50 denuncias, de las más de mil 100 que la ASF ha turnado a la Fiscalía, sin número de averiguación o de carpeta.

"Solo fue recibida una"

Para cruzar datos con la FGR, se le pidió conocer cuántas denuncias ha recibido, desde que era Procuraduría, relacionadas con el caso.

La solicitud no se refirió solo a denuncias de la ASF, sino en general, y que precisara cuántas venían de instituciones públicas y

cuántas de particulares, así como los datos de la fecha de recepción, el número de carpeta asignado a cada una, el estatus y el área de la Fiscalía en la que se radicaron.

La institución respondió escuetamente que solo "fue recibida una denuncia, misma que ya es pública y se encuentra judicializada y en trámite, haciendo de conocimiento que los primeros cinco tomos del expediente citado ya fueron subidos en versión pública a la Plataforma Nacional de Transparencia".

Además, precisó que esa carpeta de investigación "se encuentra en trámite y se requiere respetar el debido proceso".

Aclaró que "la información está bajo la jurisdicción del juez de control, siendo a éste a quien le corresponde determinar lo relativo a la publicidad de la misma, al ser el rector del procedimiento que se sigue ante su potestad, pues en esta etapa del procedimiento el Ministerio Público es solo una parte en el proceso".

La FGR no informó el número de carpeta de investigación de la que se trata ni quién presentó esa denuncia cuando.

Esa respuesta oficial desestima, por lo tanto, las querrelas y carpetas de investigación que existen sobre el tema y que han sido reportadas en los medios de comunicación.

Por ejemplo, la carpeta FED/SEIDF/CGI-0000117/2017 y la FED/SEIDF/UNAI-CD-MX/000289/2019, ambas contra el ex director de Pemex, Emilio Lozoya, en las que se le acusa de delitos como operaciones con recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa, cohecho y uso indebido de atribuciones.

Pero también está la FED/SEIDF/CGI-CD-MX/000865/2020, en la que Lozoya acusó directamente al ex presidente Enrique Peña Nieto de participar en la trama de sobornos de Odebrecht. ■



PERIÓDICO

MILENIO

PÁGINA

8

FECHA

09/04/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO